



DGP/2507/2012

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal., 21 de Agosto de 2012.

Dr. Morriz Schwarzblat y Katz  
Director General del Instituto Tecnológico  
Superior de Chapala  
Libramiento Chapala-Ajijic No. 200  
Chápala, Jal. C.P. 45900

En relación con nuestro oficio **DGP/1694/2012** de fecha 28 de Junio de 2012, con el cual se dio inicio a la auditoria **al Instituto Tecnológico Superior de Chapala**, a su digno cargo, por los **ejercicios 2011 y 2012**, en los periodos del **01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 De Enero al 31 de Mayo de 2012**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco; le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **(12) observaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

| RUBROS REVISADOS                                                        | DOCUMENTOS                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Activos Fijos<br>Egresos (Capitulo 1000 Nominas y Servicios Personales) | Informe de resultado de auditoria hojas 1 a 5/6<br>Informe de resultado de auditoria hojas 6/6 |

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d), de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control, del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez  
Contralor del Estado.



ESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

27 AGO. 2012



**DGP/2507/2012**

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Rubro Auditado:** Presupuesto, Activos Fijos y Egresos (Nominas y Servicios Personales)

**Ejercicio Revisado:** 01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 De Enero al 31 de Mayo de 2012

Guadalajara, Jal., 21 de Agosto de 2012.

**I. ANTECEDENTES**

Fundamentos legales artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

**II.1 PERIODO**

La revisión se efectuó a los rubros Presupuesto, Ingresos y Egresos del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, mediante pruebas selectivas al período comprendido en los Ejercicio 2011 (Del 01 al 31 de Diciembre de 2011). Ejercicio 2012 (Del 01 De Enero al 31 de Mayo de 2012).

**II.2 OBJETIVO**

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

**II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISIÓN**

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y su registro; así como otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

- I. Presupuesto
- II. Activos Fijos
- III. Egresos ( Capítulo 1000 Nóminas y Servicios Personales)



DGP/2507/2012

## II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados: Estudio General, Análisis de Saldos y Movimientos, inspección y cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

## III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

**Obs. 1.6.** Se verificó físicamente una muestra selectiva de 75 artículos de bienes muebles determinándose que no se localizaron 6 artículos con un costo de \$178,655.03

Probable daño patrimonial

**Obs. 1.8.** Relación de bienes para dar de baja sin evidencia documental de iniciar el procedimiento para la misma, además de que este Órgano de Control no pudo revisar si alguno de estos se dio de baja contablemente. **(Ver anexo 3)**

Incertidumbre sobre el número de artículos que pretenden dar de baja y sus causas. Estados Financieros no confiables.

## IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar controles necesarios.



**DGP/2507/2012**

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en  
contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Verónica Cárdenas Barrios  
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

L.C.P. María Isabel Ledezma Medina  
Auditor

L.C.P. José Faustino Ríos Enríquez  
Auditor

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez  
Coordinador de Seguimiento y  
Encargada de la Dirección de  
Área de Auditoría

L.C.P. Ma. De los Ángeles Magaña Nava  
Supervisor (a) de Auditores

L.C.P. Arturo Díaz Caro  
Auditor

ACUSE



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

013062

X

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO N° DGP/2494/12

Guadalajara Jal., 21 de Agosto de 2012.

**Ing. José Antonio Gloria Morales.**  
Secretario de Educación del Estado de Jalisco y Presidente de la Junta Directiva de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente  
Av. Central No. 615 Residencial Poniente Zapopan, Jalisco.



11:20 AM

F-1426

En atención a su oficio **SEJ-0844/12**, fechado el día 16 de Agosto de 2012 y recibido por correo electrónico el 20 de agosto del mismo año, con el que convoca:

**“... a la Tercera Sesión Ordinaria del 2012, misma que se llevará a cabo el próximo día viernes 7 de septiembre a las 11:00 hrs., en las instalaciones de la escuela, ubicada en Analco No. 285 esquina Medrano, Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco ...”**

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 4º y 6º, fracción XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y en relación al artículo 9, fracción VIII Segundo Párrafo del Decreto 18222, en el que se crea la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, aprobado el 31 de Enero de 2000 y publicado el 7 de Marzo de 2000, sección III, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Le comunico que he tenido a bien comisionar a los Lic. Verónica Cárdenas Barrios, Director General; C.P.A Gabriel Larios Arceo, Director de Área de Auditoría; C.P.A. Ramón Sánchez Ortiz, Coordinador de Auditoría; L.C.P. David Berrospe Llamas, Auditor, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, para que asistan en mi representación como suplentes, con voz pero sin voto, de manera separada e indistintamente, hasta en tanto no se notifique lo contrario, dejando sin efecto nuestro similar de No. **DGP/0462/12**, de fecha 01 de marzo de 2012.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,  
“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez  
Contralor del Estado.



- c.c. L.C.P. Salvador Reyes Hermosillo.-Secretario de la H. Junta Directiva de la EGRO. Para conocimiento, en relación al oficio que se cita.
- Arq. Alejandro Canales Daroca.- Director General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente. Para su conocimiento.
- Lic. Verónica Cárdenas Barrios.- Director General de la DGCEOP. Para conocimiento y cumplimiento.
- C.P.A. Gabriel Larios Arceo.- Director de Área de Auditoría de la DGCEOP. Mismo fin.
- C.P.A. Ramón Sánchez Ortiz.- Coordinador de Auditoría de la DGCEOP. Mismo fin.
- L.C.P. David Berrospe Llamas.- Auditor adscrito a la DGCEOP. Mismo fin.



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

22 AGO. 2012

DESPACHADO  
OFICIALIA DE PARTES



copias